

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., junio cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

Ref. 20.0201

Se ordena requerir al Superior Inmediato del representante legal de ITS MEDICAL S.A.S., para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la respectiva comunicación, haga cumplir por el inferior el fallo de tutela aquí proferido el 10 de marzo de 2020 y abra el correspondiente proceso disciplinario contra el funcionario encargado que no haya dado cumplimiento en el término concedido, o en su defecto para que manifieste lo concerniente al presente incidente de desacato.

ADVIERTASELE que el hacer caso omiso, se dará aplicación a los señalamientos del art.52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)